



Rdo: 68-081-4003-002-2017-00165-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez la solicitud de remanentes del Juzgado 1 Ciiil Municipal de la ciudad, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ

SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

No se accede a lo solicitado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Barrancabermeja en el oficio que antecede, toda vez que la parte demandada enunciada en el mismo no coincide con la de este proceso.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 87 del 9 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

CONSTANCIA

Se libró oficio No. 3197, hoy 8 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ

SECRETARIA



Barrancabermeja, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).  
Oficio No. 3197, Radicado 68-081-4003-002-2017-00165-00

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

Correo [j01cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barrancabermeja

Pso: EJECUTIVO

Dte: LEONARDO DAVID CELIS SUAREZ C.C 79.691.554

Ddo: OLGA LILIANA ROMERO VANEGAS C.C 52.696.341

Con relación a su oficio No. 2592 radicado No. 2015-01655 le comunico que no se accedió a lo solicitado toda vez que el demandado DUBEN REYNALDO CARDENAS LANDINEZ identificado con la C.C No. 80.913.237 no es demandado dentro del proceso.

Atentamente,

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA